



BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

“Lavado Gratis Naves de Lubricación 2024”

Empresa Nacional de Energía Enx S.A., RUT 92.011.000-2, en adelante “Enx”, ha organizado una campaña promocional en las Estaciones de Servicio (o Files) que se indican en el Anexo N° 1 y que tendrá las siguientes características:

1. Duración de la campaña: La campaña promocional se realizará entre los días 13 de noviembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. Enx podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas y demás características y condiciones de esta. Asimismo, en caso de causas imprevistas, Enx podrá cancelar o suspender la presente promoción, comunicándolo oportunamente.
2. Participantes: La campaña promocional está dirigida a los clientes (sólo personas naturales) que realicen un cambio de aceite con Shell Helix en formato de 4 o 5 litros, o cambio con servicio a granel (mínimo de 4 litros), en alguna de las naves de lubricación de las Estaciones de Servicio adheridas, durante la vigencia de la presente promoción.
3. Mecánica de participación: Los clientes que realicen su cambio de aceite en una nave de lubricación de las Estaciones de Servicio adheridas, recibirán un lavado de auto gratuito. El beneficio se entregará en forma de ticket, ficha o cualquier otro método que el distribuidor que opera la Estación de Servicio considere válido. El lavado gratis sólo podrá hacerse efectivo en la Estación de Servicio donde se efectuó el cambio de aceite.
4. Entrega del beneficio: El distribuidor que opera la Estación de Servicio, en forma directa o a través del lubricador, será responsable de entregar el beneficio del lavado gratis al cliente.
5. El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios. Los premios no serán acumulativos, en consecuencia, quien resulte ganador de un premio, no podrá acceder a otro premio, aun cuando realice cambios de aceite en distintos puntos de venta adheridos a la promoción. Así mismo, los premios no serán canjeables por otra especie o monto en dinero.
6. El ganador deberá llenar todos los formularios o bases de datos que Enx estime necesario, debiendo entregarlos en los plazos que ésta fije para tal efecto. Enx se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

7. El hecho de participar en la promoción y canjear los premios implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
8. No podrán participar en la promoción los funcionarios dependientes o contratistas de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Inversiones Enx S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada o cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enx en Chile, los operadores de los puntos de venta adheridos y su personal, la Agencia de Medios Havas, la Agencia DA, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas y los menores de 18 años de edad. Tampoco podrán participar aquellos clientes o usuarios que mantengan deuda vigente con Enx durante la vigencia de la actividad promocional.
9. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enx S.A. o por quien éste designe.

En Santiago, a 06 de noviembre de 2024.

ANEXO 1

File 122, Av. La Dehesa 457, Lo Barnechea, Santiago

File 286, Av. General Velásquez Km. 5, Pedro Aguirre Cerda, Santiago
--